



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR

Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001 y

Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010

NIT: 811020153-6 DANE: 205615000397

TEL. 444 42 47 - 563 07 77

INVITACION PARA PARTICIPAR

Proceso C-05-2023

La Institución Educativa BALTAZAR SALAZAR está interesada en seleccionar y contratar personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los principios y fines de la función administrativa, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se realizará mediante el procedimiento estipulado en el Manual de Contratación que aprobó el Consejo Directivo según Acuerdo 01 de marzo 31 del año 2023, y el Decreto 1075 de 2015. Régimen Especial

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de contratación directa, toda persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar.

OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS Y PELÍCULA PROTECTORA, PARA VENTANAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR

PLAZO DE EJECUCIÓN. Un mes

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista deberá ejecutar el objeto y las obligaciones del contrato en el Municipio de Rionegro; Institución Educativa contratante. En las sedes que esta designe

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa contratante, cancelará el valor del contrato en su totalidad, una vez ejecutada las actividades del contrato dentro del término de 15 días hábiles a su entrega a satisfacción. El valor incluye todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico y las retenciones nacionales y municipales a que hubiere lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de Cinco Millones Quinientos mil pesos m/l (\$ 5.500.000)

ACTIVIDADES A CONTRATAR

Educamos para la transformación social.

RIONEGRO – ANTIOQUIA Vereda pontezuela – Corregimiento Sur
baltazarsalazar2012@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR

Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001 y
Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010

NIT: 811020153-6 DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y/O BIEN.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Instalación y suministro de vidrio laminado 3+3 con medidas de 95,8*166,3cm y rediseño para las ventanas con divisor en el centro. •	2
2	Cambio y limpieza de película nueva en ventana existe con medidas de: 95,8*166,3cm •	1
3	Instalación y Suministro de vidrios en 4mm instalados con silicona con medidas de 50*20cm	18
4	Suministro de vidrios en 4mm instalados con silicona y pisavidrio con medidas de 30*1cm30	41
5	Pisavidrio para Puertas existentes con medidas de 150*40cm	13
6	Suministro de vidrios en 4mm instalados con silicona con medidas de 40*110 cm	3
7	Suministro de vidrios en 4mm instalados con silicona y tornillería con medidas de 90*40cm	4
8	Suministro e instalación de vidrio en 5mm con película de seguridad	2
		1

CRONOGRAMA

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL (2023/05/18) A LAS 17:00 HORAS.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (2023/05/23)

PERIODO PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: DESDE EL (2023/05/23)

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser presentadas dentro del término de la publicación de la invitación, al correo rectoria@baltazarsalazar.edu.co o en instalaciones del colegio Baltazar Salazar . **El Contratista** se compromete a respetar los precios pactados entre las partes e indicados en la cotización objeto del presente contrato. En la eventualidad que las materias primas y/o costos

Educamos para la transformación social.

RIONEGRO – ANTIOQUIA Vereda pontezuela – Corregimiento Sur
baltazarsalazar2012@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR

Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001 y

Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010

NIT: 811020153-6 DANE: 205615000397

TEL. 444 42 47 - 563 07 77

tengan variaciones en los productos, las partes deberán analizar en conjunto las posibles variaciones en los precios. En ningún caso puede darse un ajuste automático del precio.

DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar, y que no estén inscritos en el registro de proveedores, deberán enviar a los siguientes datos a rectoria@baltazarsalazar.edu.co, anexando el Rut y copia documento de identidad. El proponente seleccionado, deberá contar con la siguiente documentación, la cual será requerida en caso de ser elegida su propuesta:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía si es persona natural o del Representante Legal si es Persona Jurídica. • Fotocopia del RUT con la actividad económica actualizada y que corresponda al objeto del contrato. • Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. Persona jurídica
- Certificado de antecedentes disciplinarios (persona jurídica – R. legal – persona natural), que aplique al proceso • Certificado de antecedentes fiscales (persona jurídica – R. legal – persona natural), que aplique al proceso • Consulta de antecedentes judiciales (persona jurídica – R. legal – persona natural), que aplique al proceso • Certificado de medidas correctivas.
- Certificación de afiliación o pagos al Sistema de Seguridad Social como trabajador independiente parafiscales si es persona jurídica, firmado por Revisor Fiscal o contador de la empresa.
- Oferta económica
- Parágrafo: La Institución Educativa realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto. Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán tenidas en cuenta. **Nota:** Todos los documentos deberán estar vigentes.

TRÁMITE PARA LA ESCOGENCIA DEL PROPONENTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento. La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente se seleccionará la oferta económica que en

Educamos para la transformación social.

RIONEGRO – ANTIOQUIA Vereda pontezuela – Corregimiento Sur
baltazarsalazar2012@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR

Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001 y
Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010

NIT: 811020153-6 DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 - 563 07 77

cumplimiento del principio de menor precio (Que se evaluará por valor total de la propuesta), calidad, garantías, tiempo de respuesta y experiencia, y cumpla con los requisitos mínimos de ley exigidos para la contratación sea persona natural o jurídica y que sea la más favorable para la institución, además de cumplir con todas las actividades propuestas en la presente invitación. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido para la subsanación de los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará el proceso como desierto. Los proponentes seleccionados no podrán tener ninguna inhabilidad vigente ni restricciones de acuerdo a la ley 996 de 2005 y demás normatividad vigente. **REGLA DE EMPATE:** En caso de empate entre los proponentes, la Institución Educativa seleccionará la propuesta económica que tenga mayor experiencia y calidad con la ejecución de contratos en la institución educativa. **DECLARATORIA DE DESIERTA:** En caso que ningún proponente manifestara el interés en participar, se realizará nuevamente el proceso de invitación.

Si el oferente seleccionado no aporta con al menos 3 días después de la evaluación de la propuesta los documentos requeridos, el rector podrá iniciar nuevamente una segunda convocatoria si así lo considera.

Educamos para la transformación social.

RIONEGRO – ANTIOQUIA Vereda pontezuela – Corregimiento Sur
baltazarsalazar2012@gmail.com